307

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto Nº. 10.029.-

POR EL CUAL SE RECONOCE EL CREDITO DE ₲.1.347:50.- A FAVOR DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DE LA PRIMERA REGION MILITAR.-

Asunción, Agosto 28 de 1.945.-

Nº 2.300.-

VISTO: el expediente con entrada Nº 2.312, en el Ministerio de Interior y Justicia, en el cual el Servicio de Intendencia de la Primera Región Militar, solicita el pago de ₲.1.347:50.-, por provisión de carne a la Delegación de Gobierno de Concepción, durante los meses de Setiembre, Noviembre y Diciembre del año ppdo., y que corresponde imputar a un Ejercicio Financiero ya clausurado; los informes: de la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia y del Controlador de Gastos del Anexo B,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Reconócese el crédito de (₲.1347:50.-) UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE GUARANIES CON CINCUENTA CENTIMOS, a favor del Servicio de Intendencia de la Primera Región Militar, por provisión de carne a la Delegación de Gobierno de Concepción, durante los meses de Setiembre, Noviembre y Diciembre del año ppdo.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-